

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>		
<p>Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante</p>		

Fecha de entrada en vigor:		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad de Seguridad Unidad de Ergonomía y Psicosociología	Subdirección de Seguridad e Higiene en el Trabajo	Dirección del Servicio de Prevención

Nº REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	01/05/2020	Estado inicial de la guía
1	22/05/2020	Adición pictograma P8, uso obligatorio de mascarilla
2	18/06/2020	Modificación de los criterios de colocación de las señales P2, P5, P6, C9 y C10 y nuevo apartado 5 sobre criterios de ejecución.
3	26/06/2020	Modificación de la distancia de seguridad interpersonal entre personas trabajadoras (1,5 m).

ÁREAS AFECTADAS POR EL DOCUMENTO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Personas trabajadoras de la Universidad de Alicante.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante		

ÍNDICE

1-INTRODUCCIÓN

2-OBJETO

3-MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

3.1- MEDIDAS QUE GARANTICEN UNA SEPARACIÓN DE 2 M ENTRE PERSONAS.

3.1.1-ZONAS DE TRABAJO

3.1.2-ZONAS COMUNES

3.1.2.1-INTERIORES DE EDIFICIOS

3.1.2.2-EXTERIORES DE EDIFICIOS

4-MEDIDAS QUE SEPAREN A LOS TRABAJADORES MEDIANTE BARRERAS FÍSICAS

5.-CRITERIOS DE EJECUCION EN LOS EDIFICIOS DE LA UA.

ANEXO I - SEÑALÉTICA PARA GARANTIZAR LA DISTANCIA SOCIAL EN LA UA

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de los trabajadores de la Universidad de Alicante		

1-INTRODUCCIÓN

Con fecha 27 de abril de 2020, el servicio de Prevención de la Universidad de Alicante (en adelante U.A.) redacta la instrucción [IPRL-26](#) REINCORPORACIÓN PRESENCIAL, con objeto de establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que, de forma programada y gradual, se reincorporarán presencialmente en los lugares de trabajo de la U.A., tras la situación generada por la evolución del brote de COVID-19. Dichas medidas serán objeto de un Plan de Actuación, coordinado por la Gerencia y el Vicerrectorado de Campus y Tecnología, donde se definan, al menos, responsables de las medidas, plazos y lugares de trabajo afectados. Para ello, se contará con la participación de los responsables definidos en la estructura preventiva del Plan de Prevención aprobado por Consejo de Gobierno de 29/06/2009 (BOUA del 3 de julio de 2009) así como con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2-OBJETO

La presente guía tiene el objeto de facilitar sugerencias concretas para la adecuación técnica de los espacios e instalaciones de la U.A., donde el texto de la IPRL-26 pueda conducir a interpretaciones diversas.

La guía pretende ser una herramienta viva, con la posibilidad de incorporar nuevas respuestas a otras dudas que se puedan plantear.

Esta guía no es un texto vinculante, pero pretende servir de "asesor" en el caso de dudas para quienes tienen que aplicar la IPRL-26 en la U.A., todo ello considerando la Ley 31/1995 de PRL y normativa de desarrollo, especialmente el RD 485/1997 y el RD 486/1997, así como los documentos a los que se hace referencia al final de esta guía.

En aquellos casos en los que no se encuentre regulada la medida preventiva a adoptar, se sigue un criterio con el que se pretende proporcionar la máxima protección a la persona trabajadora.

3-MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES.

La transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 puede producirse bien por entrar en contacto directo con una persona contagiada, bien por entrar en contacto con superficies u objetos contaminadas. Por tanto, se deben adoptar medidas para evitar ambas vías de transmisión.

Sin tratar de ser exhaustivos, en esta guía, se recogen las acciones que deben llevarse a cabo para evitar la transmisión del virus de persona a persona, orientadas a mantener una distancia de seguridad mínima de 2 metros (1,5 metros cuando se trate de puestos de trabajo estáticos) entre las personas trabajadoras o, cuando esto no sea viable, establecer elementos de separación física entre dichas personas considerando para ello el documento del Ministerio de Trabajo Medidas preventivas generales para garantizar el distanciamiento social frente a COVID-19.

Otras acciones para evitar la transmisión del virus serían las recogidas en la Instrucción IPRL-26 mencionada, referente a la limpieza, higiene personal, ventilación de estancias, etc.

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante		

Con el objeto de evitar contagios entre personas trabajadoras, se seleccionarán aquellas medidas que sean factibles, según cada caso concreto, siguiendo el orden de prioridad que se expone a continuación.

Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varias personas trabajadoras y no resulte viable mantener la separación de 2 metros (1,5 metros cuando se trate de puestos de trabajo estáticos), ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como puede ser el caso del uso de equipos de protección personal).

3.1- MEDIDAS QUE GARANTICEN UNA SEPARACIÓN DE 2 m ENTRE PERSONAS.

Para que pueda mantenerse una distancia mínima de 2 metros entre personas (1,5 metros cuando se trate de puestos de trabajo estáticos), se deberá calcular el aforo máximo permitido en cada una de las estancias de la U.A., teniendo en cuenta las dimensiones de cada una de ellas, la ubicación y dimensión del mobiliario, equipos de trabajo, etc. y la distribución y dimensiones de los puestos de trabajo.

De igual manera, las zonas de la U.A. en las que se prevea en el futuro el acceso de alumnado, se adoptarán medidas organizativas para que se mantenga la distancia social de 2 metros.

3.1.1-ZONAS DE TRABAJO

PUESTOS DE TRABAJO ESTÁTICOS:

Podemos englobar en este apartado, las personas trabajadoras ubicadas en despachos, conserjerías o similar. Estas zonas podrán acotarse y señalizarse (con pintura, cintas o pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) el área o espacio concreto que aquellas ocupan durante la ejecución de sus tareas. A partir de los límites del área que se haya acotado para cada puesto de trabajo, se establecerá una distancia de 1,5 metros en todos los sentidos de manera que se mantenga esta distancia con otras personas trabajadoras y/o vías de circulación desde cualquiera de los puntos en los que puedan situarse durante la ejecución de sus tareas.

A tal efecto, podría ser necesario realizar determinados ajustes como por ejemplo:

a) Reubicación de los puestos de trabajo y/o mobiliario.

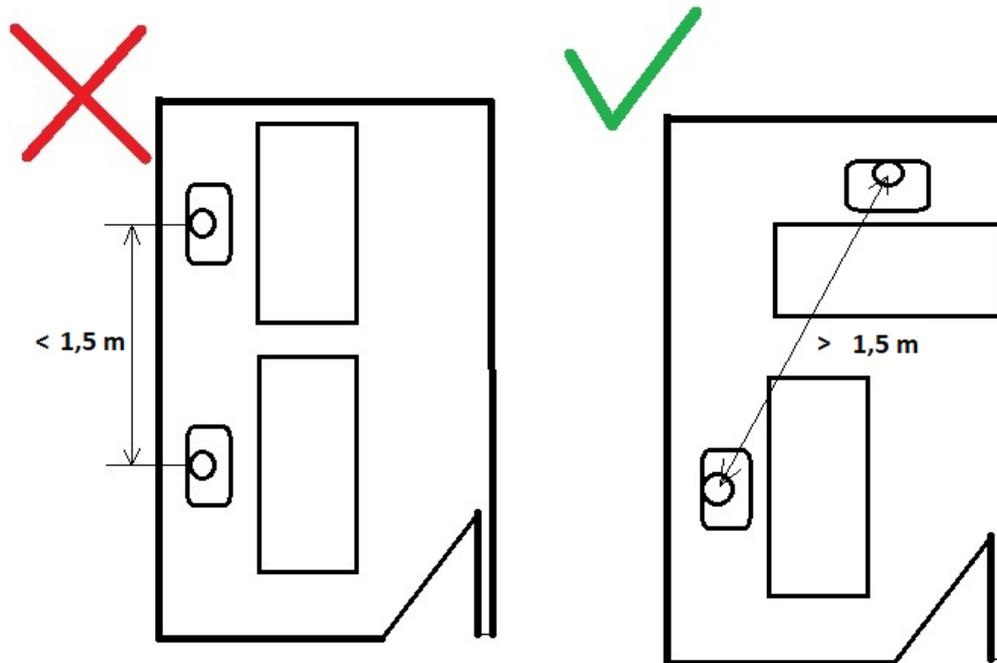


Figura 1: ejemplo redistribución de despacho, separando trabajadores

b) Disminución del número de personas presentes por despacho, conserjería, etc. a las estrictamente necesarias.

c) Evitar "turnos partidos"

PUESTOS DE TRABAJO DINÁMICOS:

Englobaríamos aquí a las personas trabajadoras que, por sus tareas, no es posible acotar y señalar un área o espacio concreto, como puede ser en laboratorios, concurrencia de personas trabajadoras de empresas externas como limpieza, mantenimiento, etc., porque la ejecución de sus tareas requiere continuos desplazamientos dentro de una misma zona o a distintas zonas de la U.A., se adoptarán medidas organizativas, como por ejemplo las siguientes:

a) Minimizar el número de personas trabajadoras que accedan a una misma zona al mismo tiempo. *

b) Organizar y planificar, con suficiente antelación, las actividades que deban realizarse en dichas zonas espaciándolas en el tiempo y en el espacio, en la medida de lo posible, para minimizar la concurrencia. *

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante		

c) Asignar zonas específicas a cada trabajador, de manera que este sea responsable de llevar a cabo todas las tareas o actividades en la misma. *

d) Asignar horarios específicos para cada actividad y persona trabajadora. *

(*) Con respecto a las empresas externas de la U.A. se aplicará lo establecido en el [Informe referente a la Coordinación de la Actividad Empresarial en los centros de trabajo de la U.A., durante el Estado de Alarma por COVID-19.](#)

Además de lo anterior, se establecerán vías de circulación interiores (dentro de la zona de trabajo como pueden ser laboratorios, despachos con más de una salida etc.), definiendo y señalizando los itinerarios a seguir (preferiblemente de sentido único para evitar cruces de personas, ver figura 2) con el objeto de mantener la distancia social recomendada tanto entre aquellos que estén transitando por dichas vías como con aquellos que se encuentren situados en sus puestos de trabajo.

3.1.2-ZONAS COMUNES

3.1.2.1-INTERIORES DE EDIFICIOS

Al igual que en las zonas de trabajo, en las zonas de uso común como aseos, pasillos, hall de entrada, etc., se deberá limitar el aforo según las dimensiones de cada espacio, la ubicación del mobiliario y la previsible ubicación de las personas trabajadoras y alumnado en dichos espacios con el fin de que pueda respetarse la distancia social recomendada. A continuación, se enumeran algunas medidas organizativas que podrían adoptarse para lograr este objetivo:

a) Establecer horarios de entrada y salida a la U.A. que permitan un acceso escalonado, reduciendo así la posible concurrencia (entre personas trabajadoras, alumnado, etc.) en el propio acceso, pasillos, escaleras, etc.

b) Cuando sea posible, utilizar puertas de entrada y de salida independientes y evitar cruces, en todo caso.

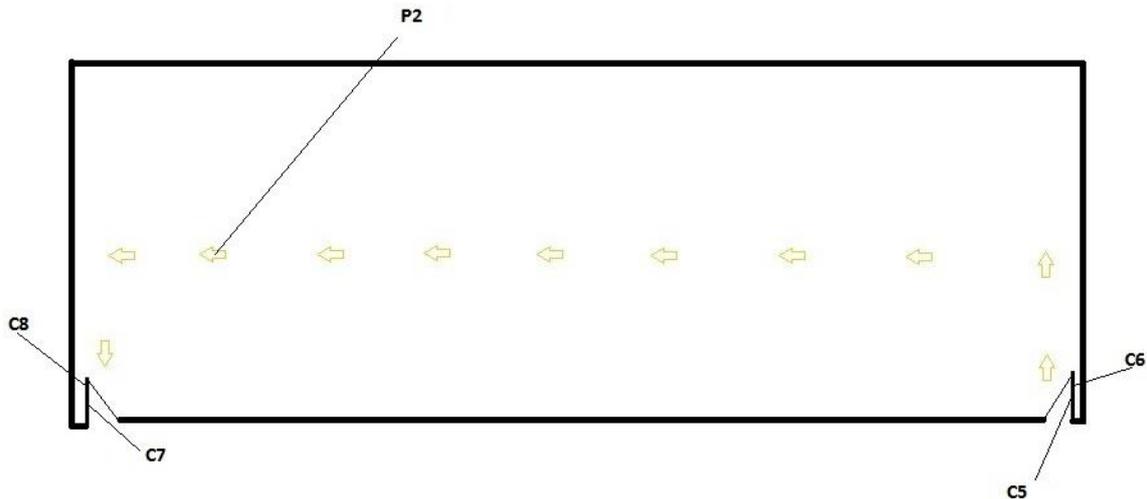
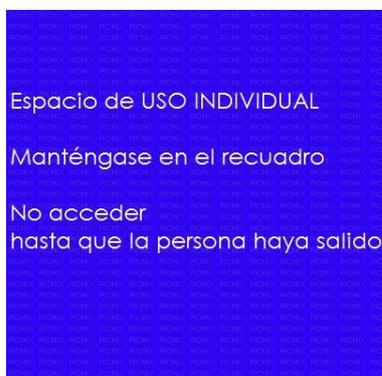


Figura 2: Estancia con más de una salida

NOTA: La definición de los Pictogramas (P) y de la cartelería (C) se encuentra en el documento ANEXO

c) Promover un uso escalonado de zonas comunes (salas de reuniones, etc) garantizando que pueda mantenerse una distancia de seguridad de 2 metros. En el interior de estas zonas, para facilitar la identificación de la distancia de seguridad, se podrán utilizar señalizaciones de entre las previstas en la presente guía.

d) Cuando las dimensiones de alguna zona común (por ejemplo: aseos, ascensores, etc.) sean reducidas, hacer un uso individual de dichas zonas. Para evitar que otra persona acceda a estos espacios cuando estén ocupados, podrá utilizarse una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a 2 metros de la puerta en el recuadro establecido a tal efecto.



C2, asociado al pictograma P7 y P1¹

dimensiones: 40cm x 30cm
visión óptima 3 metros

¹ que indicará el sentido en que la persona que sale del ascensor debe seguir para respetar los 200 cm de distancia de seguridad con la persona que, eventualmente, se encuentre esperando para acceder al aseo.

e) Cuando sea posible, priorizar la utilización de las escaleras en lugar del ascensor, cuyo uso será individual y con prioridad a las personas discapacitadas.

Uso preferente a personas discapacitadas
Use preferiblemente escaleras
Un ÚNICO usuario por trayecto

C1, asociado al pictograma P7 y P1²

dimensiones: 40cm x 30cm
visión óptima 3 metros

f) En las vías de circulación comunes como los pasillos, vestíbulos, etc., siempre que el ancho de la misma lo permita, definir sentidos de circulación separados, al menos, por la distancia de seguridad de 2 metros y señalarlos, longitudinal y transversalmente, con pintura, cintas o pegatinas (antideslizantes y resistentes al desgaste y limpieza), elementos de balizamiento, etc.

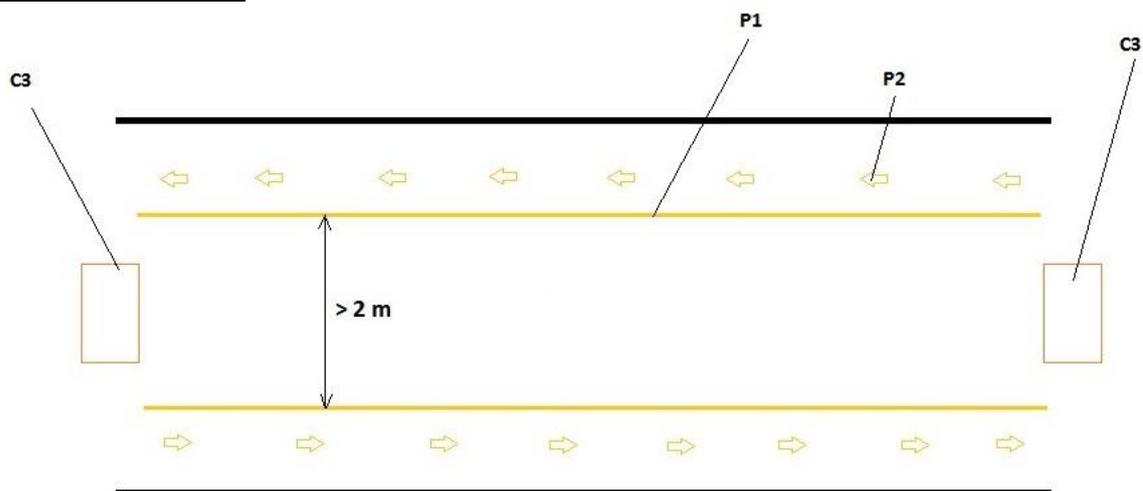


Figura 3: Pasillo o vestíbulo con doble sentido, ancho superior a 2 m.

² que indicará el sentido en que la persona que sale del ascensor debe seguir para respetar los 200 cm de distancia de seguridad con la persona que, eventualmente, se encuentre esperando al ascensor.

g) Si las dimensiones de la vía no permiten adoptar la medida anterior, establecer un sentido único para cada vía de circulación siempre que exista otra vía para recorrer el mismo itinerario en sentido contrario.

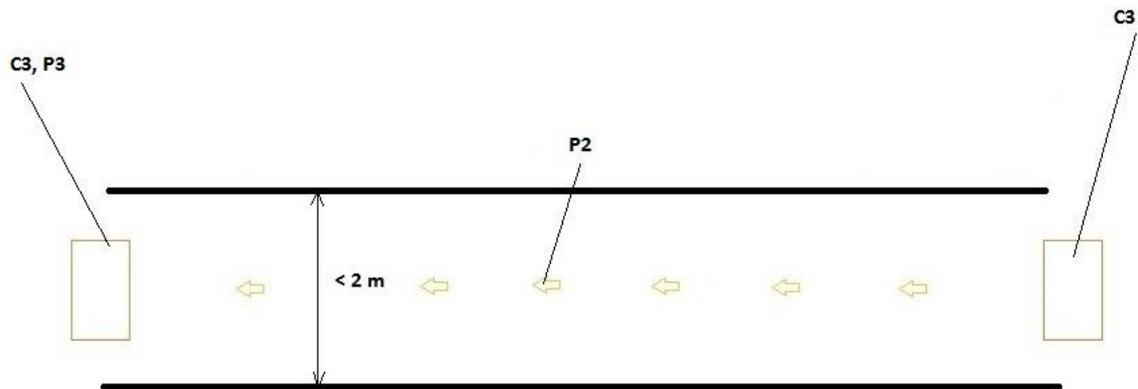


Figura 4: Pasillo único sentido de circulación, ancho inferior a 2 m.

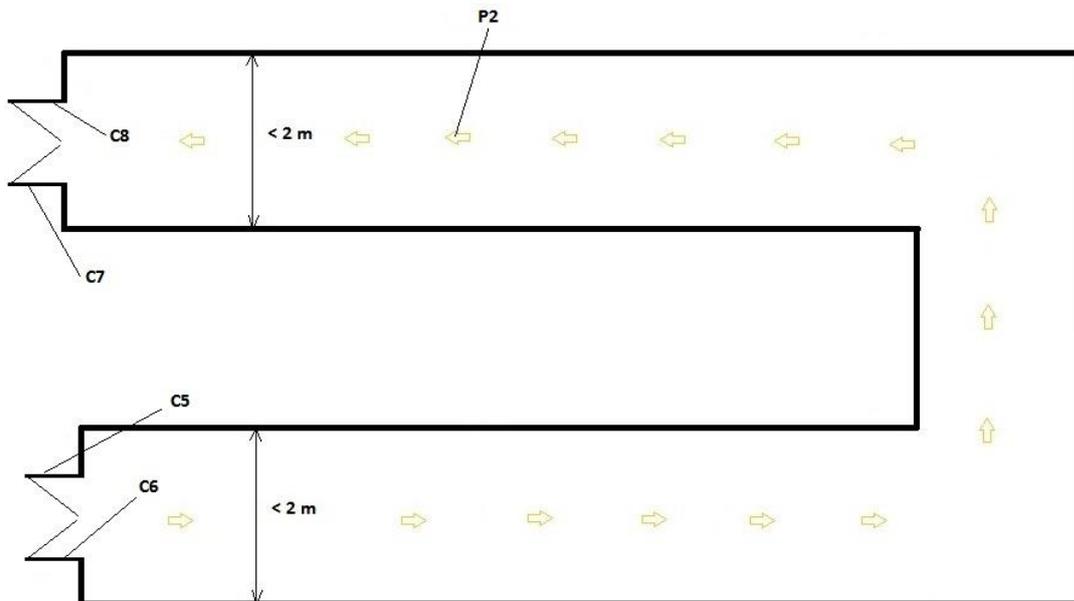


Figura 5: Planta edificio con más de una salida/escalera, pasillos de menos de 2 m.

h) Cuando ninguna de las medidas anteriores sea posible, se informará a los trabajadores de la importancia de mantener las distancias de seguridad y de evitar cruces cuando utilicen dichas vías. Así, en pasillos o vías estrechas donde no pueda asegurarse la distancia de seguridad de 2 metros ni instalar los elementos de separación física que se recogen en el siguiente apartado, se pueden utilizar indicaciones para señalar qué sentido tiene preferencia, de forma tal que hasta que la persona con preferencia no haya recorrido dicho pasillo o zona, la persona que desea recorrerlo en sentido contrario tendrá que esperar (de forma similar a la norma de tráfico para puentes o zonas de vía estrecha).

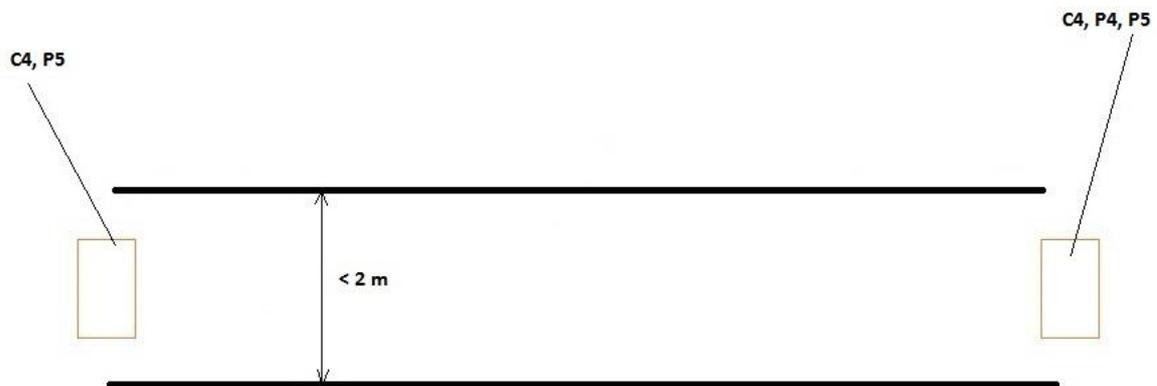
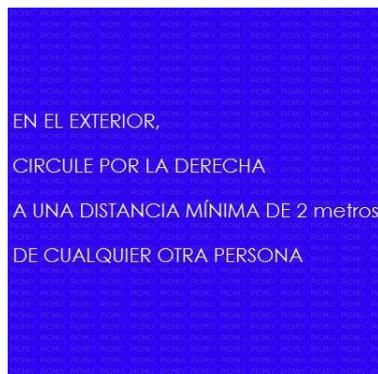


Figura 6: Pasillo de menos de 2 m. con doble dirección, establecer prioridad.

3.1.2.2-EXTERIORES DE EDIFICIOS

Con el fin de poder respetar la distancia social recomendada de 2 m, a continuación, se enumeran algunas medidas organizativas que podrían adoptarse para lograr este objetivo:

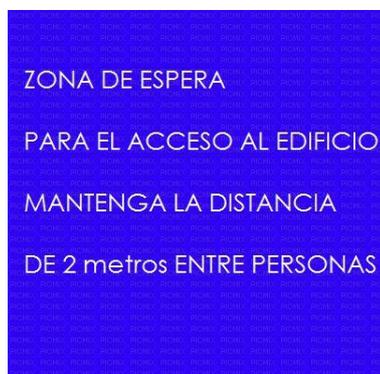
a) Circular siempre por nuestra derecha, manteniendo la distancia mínima de 2 m hacia todos los lados en nuestra marcha, dejando el centro de las aceras para el paso de carritos eléctricos, bicicletas (en los lugares que no estén señalizada la vía para bicicletas), vehículos de seguridad, mantenimiento, etc.). Colocar carteles en las puertas de salida de los edificios indicando dicha medida.



C9

dimensiones:80cm x50cm
visión óptima entre 3 y 5 metros

b) Establecer lugares de espera para el acceso a edificios en momentos puntuales, evitando aglomeraciones.



C10 asociado al pictograma P7 situado cada 2 metros

dimensiones:80cm x50cm
visión óptima entre 3 y 5 metros

4.-MEDIDAS QUE SEPAREN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS MEDIANTE BARRERAS FÍSICAS.

Estas medidas se adoptarán cuando las anteriormente recomendadas para garantizar la distancia de 2 m entre personas no sean viables o no resulten eficaces, como puede ser en el caso de dependencias con atención al público (por ejemplo en conserjerías, el registro general, etc).

Como ejemplos de barreras que podrían ser utilizadas cabe citar mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de las personas trabajadoras. Los materiales serán resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar. Las barreras dispondrán, si fuera necesario, de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpes o choques.

Se recomienda que la altura de las barreras sea de, al menos, 2 m para asegurar una separación efectiva de las personas, tanto si están sentadas como si están de pie.

De la misma manera, se podrán instalar separaciones físicas en las vías de circulación siempre que el ancho que corresponda a cada sentido lo permita. Se preverán pasos o discontinuidades a distancias determinadas que permitan el cambio de sentido y el acceso a estancias anexas o a otras instalaciones.

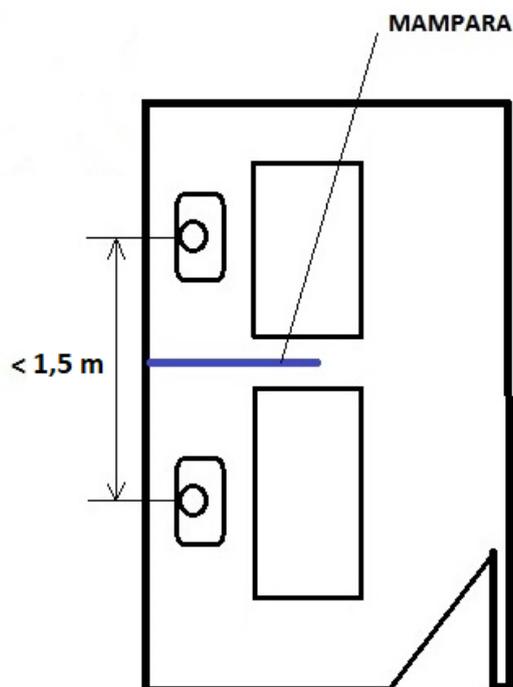


Figura 7: Colocación de mampara divisoria.

A la hora de adoptar las medidas recomendadas en esta guía para garantizar la separación entre personas se debe tener en cuenta que, **en la medida de lo posible, las**

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>		
<p>Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de los trabajadores de la Universidad de Alicante</p>		

vías de evacuación establecidas en cada edificio para casos de emergencias no deben ser modificadas. En el caso de que, en aras de evitar contagios, no exista otra posibilidad que alterar estas vías de evacuación, se determinarán unas nuevas y se comunicarán a los trabajadores lo antes posible. En cualquier caso, las vías de evacuación no pueden verse obstruidas por ninguno de los elementos de separación física citados en este documento.

5.-CRITERIOS DE EJECUCION EN LOS EDIFICIOS DE LA UA.

Este apartado ha sido incorporado con objeto de actualizar, facilitar y flexibilizar los criterios de adecuación y señalización en la UA, de acuerdo con las referencias técnicas y legales vigentes. Entre dichos criterios, deben señalarse aquellos más recientes que han dado lugar a esta tercera versión de la guía, siendo el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el ACUERDO de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente a la Covid-19.

Estas últimas referencias legales, han sido integradas, convenientemente, con aquellas otras que fueron consideradas en la elaboración de la primera versión de la presente guía, así como con la Instrucción IRL-26 de la U.A. Al respecto, caben destacar los siguientes documentos de referencia:

[-IPRL-26 Reincorporación presencial.](#)

[-Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(INSST\) \(09.04.20\).](#)

De este modo, para la ejecución y puesta en práctica de la presente versión de la guía, se proponen dos fases.

Con la primera fase, se instalarán en las entradas de cada edificio, paneles informativos destinados a sus usuarios, donde se muestren los planos de este con la incorporación de la señalética con su leyenda correspondiente. Para ello se empleará la versión 1 de esta guía.

En la segunda fase, se instalará la señalética horizontal y vertical definitiva que garantice la gestión de las personas usuarias de cada edificio, evitando aglomeraciones y permitiendo mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal mínima establecida. Para ello se empleará la versión 3 de esta guía.

En relación con la distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros establecida actualmente por el RDL 21/2020 y ACUERDO de 19 de junio, del Consell, indicar que dado el carácter mínimo de dicho valor, se ha adoptado el mismo como referencia en esta

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante		

Última versión únicamente para los puestos de trabajo estáticos. Para los demás casos, es recomendable mantener 2 metros como referencia, excepto en puestos de atención al público, donde 2 metros es referencia obligatoria en la UA, atendiendo, en este caso especial, a criterios sanitarios del Servicio de Prevención. Dichos criterios, se sustentan en el hecho de que en situaciones dinámicas asociadas a las características actuales de la pandemia Covid-19, conviene aplicar un enfoque más conservador, que por una parte tienda a optimizar los flujos de personas, y por otra, aumente las probabilidades de la validez de la señalética a lo largo del tiempo, según los cambios técnicos y legislativos de cada momento.

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de los trabajadores de la Universidad de Alicante		

Anexo I

- Señalética para garantizar la distancia social en la UA

Con carácter previo cabe destacar que el presente punto cumple, en cuanto a los pictogramas propuestos, con el Real Decreto 485/1997³ sobre señalización y guía técnica asociada. En cuanto a las características de los materiales destinados a ser adheridos al pavimento de las estancias interiores de la UA, dado que no existe reglamentación alguna, derivada de la LPRL⁴, que lo regule se ha optado por un criterio técnico conservador en el sentido de que será el fabricante del material a emplear el que documente la durabilidad del mismo en cuanto a su exhaustiva limpieza con los materiales de desinfección que las autoridades establezcan o puedan establecer para combatir el SARS-CoV-2.

1- Definición de pictogramas y cartelería para espacios INTERIORES

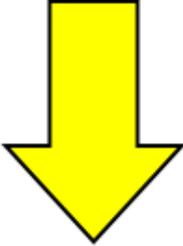
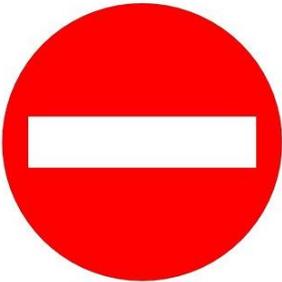
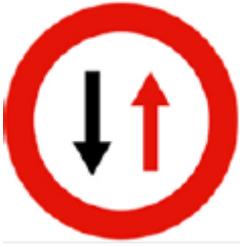
a) Tipos de pictogramas: vinilos para suelos:

Detalles	PICTOGRAMA
<p>Código: P1</p> <p>Definición: Separación en pasillos y atención al público</p> <p>Color: negro y amarillo. Inclinación Angulo de 45°</p> <p>Dimensiones: Anchura: 8 cm</p> <p>Colocación: Continua</p>	

³ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE del 23).

⁴ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE del 11).

Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante

<p>Código: P2</p> <p>Definición: flechas de sentido. Un único molde sirve para los 4 sentidos.</p> <p>Color: amarillo</p> <p>Dimensiones: anchura: 10cm longitud: 30 cm</p> <p>Colocación: una al principio y al final del carril de desplazamiento y en aquellas estancias donde existan varias opciones de desplazamiento de forma que indique sin lugar a dudas el sentido a seguir.</p>	
<p>Código: P3</p> <p>Definición: dirección prohibida</p> <p>Dimensiones: Diámetro 40 cm</p> <p>Colocación: aquellos lugares que se tenga prohibido el acceso ó estemos ante el final de carril de desplazamiento.</p>	
<p>Código: P4</p> <p>Definición: Preferencia de circulación</p> <p>Dimensiones: Diámetro 40 cm Contorno rojo: 5 cm Longitud flechas: 20 cm Ancho flechas: 3 cm</p> <p>Colocación: en aquellas estancias que no permitan doble sentido de circulación. Puede ir acompañada de la P6 si se considera oportuno para evitar dudas de uso.</p>	

		
<p>Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de los trabajadores de la Universidad de Alicante</p>		

<p>Código: P5</p> <p>Definición: señal que indica Espere a que la persona con preferencia haya recorrido el pasillo</p> <p>Dimensiones: Ancho: 100 cm Altura: 12 cm Borde amarillo/negro: 5 cm Espacio para texto: 20 cm Inclinación Angulo de 45°</p> <p>Colocación: en aquellas estancias que no permitan doble sentido de circulación justo antes de la señal de preferencia de circulación, cuando se considere que sin su concurso no se podrá evitar las aglomeraciones</p>	
<p>Código: P6</p> <p>Definición: Stop</p> <p>Color: letras blancas sobre fondo rojo</p> <p>Dimensiones⁵: Diámetro 40 cm Contorno rojo: 5 cm Longitud letras: 8 cm</p> <p>Colocación: junto con la P4 como <u>complemento</u> para reforzar el deber de espera a que la persona con preferencia haya recorrido el pasillo.</p>	
<p>Código: P7</p> <p>Definición: zonas de espera</p> <p>color: negro y amarillo, Inclinación ángulo de 45°</p> <p>Dimensiones: anchura banda: 10 cm</p>	

⁵ Se realizará en formato circular para adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 485/1997.

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante		

<p>superficie interior: 80 x80 distancia entre ellas (caso de existir más de una): 200 cm</p> <p>Colocación: en aquellas zonas establecidas como de espera y justo antes del cartel de "Espere a que la persona con preferencia haya recorrido el pasillo" (P5) y P4 y P6 en aquellas zonas de sentido único de circulación.</p>	
<p>Código P8</p> <p>Definición: con el texto "OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA"</p> <p>Color: Letras blancas sobre fondo azul.</p> <p>Dimensiones: Ancho: 21 cm Altura: 30 cm</p> <p>Colocación: Se colocará adherida en la parte exterior de entrada de los edificios, <u>en lugar fácilmente visible en la dirección de la marcha</u>, de forma que permita su instalación y desinstalación de forma fácil en función de la situación sanitaria existente en cada momento. En el exterior de los edificios se colocará, en función de la situación sanitaria, en las vallas de color amarillo definidas en el punto 4 del anexo de la Guía junto con el cartel C9</p>	

b) Cartelería informativa (acceso a edificios) y pasillos: textos

Código C1 - Ascensores. Contendrá las siguientes leyendas:

- "Uso preferente a personas discapacitadas"
- "Use preferiblemente escaleras"
- "Un ÚNICO usuario por trayecto"

Código C2 - Aseos. Contendrá las siguientes leyendas:

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de los trabajadores de la Universidad de Alicante		

“Espacio de USO INDIVIDUAL”

“Manténgase en el recuadro”⁶

“No acceder hasta que la persona haya salido”

Código C3 - Cartel adherido al pavimento en la entrada a pasillos con espacio suficiente para mantener distancia. Contendrá las siguientes leyendas:

“Zona de doble sentido de circulación”

“Distancia de dos metros entre cada persona”

“Siga las flechas”

“Camine en fila india por su derecha lo más cercano posible a la pared”

Código C4 - Cartel adherido al pavimento en la entrada a pasillos SIN espacio suficiente para mantener distancia. Contendrá las siguientes leyendas:

“Sentido único de circulación”

“Distancia de dos metros entre cada persona”

“Camine en fila india por su derecha lo más cercano posible a la pared”

“Evite cruces con otras personas”

“ESPERE a que la persona con preferencia haya recorrido el pasillo”

Carteles para ser colocados entrada y salida de edificios:

- C5: con el texto “USO EXCLUSIVO DE ENTRADA”, se colocará la parte exterior de la puerta de acceso al edificio de que se trate.

- C6: con el texto “PUERTA PARA USO EXCLUSIVO DE ENTRADA, USAR COMO SALIDA SÓLO EN CASO DE EMERGENCIA”, se colocará en la parte interior de la puerta de acceso al edificio de que se trate.

- C7: con el texto “NO PASAR, USO EXCLUSIVO DE SALIDA”, se colocará en la parte exterior de la puerta de salida del edificio de que se trate.

- C8: con el texto “USO EXCLUSIVO DE SALIDA”, se colocará en la parte interior de la puerta de salida del edificio de que se trate.

- C9: con el texto “EN EL EXTERIOR, SE CIRCULE POR LA DERECHA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 M DE CUALQUIER OTRA PERSONA”, se colocará, en forma vertical, a la salida de todos los edificios de la UA.

- C10: con el texto “ZONA DE ESPERA PARA EL ACCESO AL EDIFICIO MANTENGA LA DISTANCIA DE DOS METROS ENTRE PERSONAS”, se colocará, en forma vertical, en la entrada a aquellos edificios donde se exija un acceso escalonado. Las zonas de espera se delimitarán con el pictograma P7.

Los gráficos, caso de entenderse necesarios, deberían ser diseñados por un equipo especializado a partir de los textos propuestos.

⁶ Pictograma P7.

Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante

<p>Uso preferente a personas discapacitadas</p> <p>Use preferiblemente escaleras</p> <p>Un ÚNICO usuario por trayecto</p> <p>Sentido único de circulación</p> <p>Distancia de 2 metros entre cada persona</p> <p>Camine en fila india por su derecha lo más cercano posible a la pared</p> <p>Evite cruces con otras personas</p> <p>ESPERE a que la persona con preferencia haya recorrido el pasillo</p> <p>NO PASAR, USO EXCLUSIVO DE SALIDA</p> <p>ZONA DE ESPERA PARA EL ACCESO AL EDIFICIO, MANTENGA LA DISTANCIA DE 2 metros ENTRE PERSONAS</p>	<p>Espacio de USO INDIVIDUAL</p> <p>Manténgase en el recuadro</p> <p>No acceder hasta que la persona haya salido</p> <p>USO EXCLUSIVO DE ENTRADA</p> <p>USO EXCLUSIVO DE SALIDA</p>	<p>Zona de doble sentido de circulación</p> <p>Distancia de dos metros entre cada persona</p> <p>Siga las flechas</p> <p>Camine en fila india por su derecha lo más cercano posible a la pared</p> <p>PUERTA PARA USO EXCLUSIVO DE ENTRADA, USAR COMO SALIDA SÓLO EN CASO DE EMERGENCIA</p> <p>EN EL EXTERIOR, CIRCULE POR LA DERECHA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 metros DE CUALQUIER OTRA PERSONA</p>
--	---	---

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de los trabajadores de la Universidad de Alicante		

Nota: estos carteles se aportan únicamente con meros efectos informativos. El cartel definitivo deberá ser diseñado con la grafía y tamaño adecuados para su visión óptima entre 2 y 5 metros, según los casos, según las instrucciones facilitadas.

Los carteles definitivos se confeccionarán con letras blancas sobre fondo azul, teniendo en cuenta a la hora de elegir el tamaño de la letra que la distancia de visión óptima estará entre los 2 y 5 metros, según los casos.

Serán elaborados con material liviano que ni pese ni tenga cantos vivos y con las dimensiones de 80cm x 50cm para los carteles C3, C4, C9 y C10, mientras que para el resto de cartelería será de 40cm x 30cm.

Se deberá tener en cuenta, además, que los textos deben estar en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma según se establece en la normativa propia de la UA que regula esta materia.

2- Características de materiales y su colocación.

Características de los materiales: los pictogramas y carteles destinados a ser adheridos al suelo deberán estar realizados de un material que soporte la limpieza de las superficies con los productos químicos de desinfección y limpieza establecidos, o que puedan establecerse, reglamentariamente para el SARS-CoV2.

Colocación de pictogramas, distancias y medidas:

- Los carteles C3, C4, estarán adheridos al suelo de forma que ocupen el centro del pasillo que pretenden señalar.
- Los carteles C9 y C10, se colocará en forma vertical, a la salida de todos los edificios de la UA.
- Los carteles C1 y C5 a C8 se anclarán en el dintel de la puerta de acceso que pretenden señalar, con las medidas de seguridad oportunas que eviten su caída accidental.
- Los pictogramas de separación (P1) serán adheridos al suelo de forma que ocupen el centro del pasillo que pretenden dividir. Cada una de las dos superficies resultantes se denomina carril de desplazamiento.
- Los pictogramas que indican flecha de sentido, preferencia y zonas de espera (P2 y ss.) se adherirán al suelo de forma que ocupen la parte central del carril de desplazamiento derivado de la colocación de los pictogramas de separación.

3- Definición de tipos de lugares a señalar: doble sentido circulación, sentido único circulación, ascensores, aseos y estancias interiores con acceso de entrada y salida diferenciados.

Las zonas de interior de la UA a señalar se pueden dividir en cinco grupos:

a) Zona de doble sentido de circulación

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante		

En estas zonas se colocará, adherido al pavimento, el cartel C3 definido para esta zona a la entrada de la zona así delimitada y cada 45 metros en cada sentido de circulación. A partir del primer cartel que informa de la entrada en una zona de doble sentido de circulación se colocará el pictograma P1 a lo largo de toda la zona delimitada generándose dos carriles de desplazamiento, donde se colocará el pictograma P2 cada 200 cm.

En caso de término del carril de desplazamiento o entrada en zona prohibida se colocará el pictograma P3 y a continuación el pictograma P1 longitudinalmente de forma que ocupe la anchura del pasillo dejando un espacio de 200 cm para que la persona trabajadora pueda volver sobre sus pasos por el carril de desplazamiento contrario.

Se usará este método para determinar los carriles de desplazamiento en los halls, siempre que sus dimensiones permitan un doble sentido de circulación. En caso contrario, los halls se señalarán conforme a las directrices de una zona de sentido único de circulación.

Del mismo modo, se empleará este método de señalización en el caso de estancias donde existan escaleras que permitan su uso en un único sentido. Cuando sólo exista una escalera para el acceso se señalarán conforme a las directrices de una zona de sentido único de circulación.

b) Zona de sentido único de circulación

En estas zonas se colocará, adherido al pavimento, el cartel C4 definido para esta zona a la entrada de la zona así delimitada y cada 45 metros en el sentido de circulación. El citado elemento se colocará doble para que pueda ser visto por las personas trabajadoras que circularán en sentido contrario por el mismo carril de desplazamiento de forma alternativa.

A partir del primer cartel que informa de la entrada en una zona de sentido único de circulación se colocará el pictograma de espera (P7), tras el mismo el pictograma (P5) y finalmente los pictogramas (P4) y (P6) en paralelo.

En escaleras donde no sea posible un único sentido, se podrá situar zonas de espera con el pictograma (P7) en el descansillo siempre que sus dimensiones lo permitan.

c) Aseos

La información a las personas trabajadoras se realizará mediante el cartel C2 definido a tal efecto con las leyendas que en él se incluyen.

Este cartel se anclará encima de la puerta del aseo y a 250 cm se colocará el rectángulo de espera (P7) seguido del pictograma (P7) para señalar el espacio donde debe permanecer la siguiente persona que pretenda utilizar el aseo. Se situará, además, a 50 cm de la salida del aseo el vinilo destinado a separación de pasillos (P1) que indicará el sentido en que la persona que sale del aseo debe seguir para respetar los 200 cm de distancia de seguridad con la persona que, eventualmente, se encuentre esperando para acceder a la estancia.

		
Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de los trabajadores de la Universidad de Alicante		

Se parte de la base fundamental de que, con independencia del número de usuarios potenciales del aseo de que se trate, mientras la situación de riesgo de infección por el SARS-CoV2 permanezca, su uso queda reducido a UNA SOLA PERSONA.

d) Ascensores

La información a las personas trabajadoras se realizará mediante el cartel C1 definido a tal efecto con las leyendas que en él se incluyen.

Este cartel se anclará encima del ascensor y a 250 cm se colocará el rectángulo de espera (P7), seguido del pictograma (P5) para señalar el espacio donde debe permanecer la siguiente persona que pretenda utilizar el ascensor. Se situará, además, a 50 cm de la salida del ascensor el vinilo destinado a separación de pasillos (P1) que indicará el sentido en que la persona que sale del ascensor debe seguir para respetar los 200 cm de distancia de seguridad con la persona que, eventualmente, se encuentre esperando al ascensor.

e) Estancias interiores con acceso de entrada y salida diferenciados

Estas estancias (despachos, laboratorios, aulas) vienen definidas por la condición de que cuenten con accesos de entrada y salida separados por una distancia que permita en todo momento una distancia de separación de 200 cm.

La información a las personas trabajadoras se realizará del siguiente modo mediante el cartel C5 que se anclará sobre el dintel de la puerta de entrada, el cartel C6 que se anclará en el lado opuesto para informar a las personas trabajadoras de que está reservada exclusivamente a entrada.

A partir del primer cartel que informa de la entrada en la estancia se colocará el pictograma P1 a lo largo de toda la zona delimitada generando un carril de desplazamiento, donde se colocará el pictograma P2 cada 200 cm, que deberá conducir a la puerta que se haya señalado como exclusivamente de salida. Este carril de desplazamiento deberá garantizar durante todo su trazado que, en todo momento, se guarda la distancia de seguridad de 200 cm. En la puerta establecida como de salida se anclará en el dintel el cartel C8 y en el lado opuesto el cartel C7 para informar a las personas trabajadoras que esa puerta está reservada exclusivamente para salida.

Si en el carril de desplazamiento hay alguna zona prohibida se colocará el pictograma P3.

4 - Definición de señalética para advertencia de acceso a espacios EXTERIORES

La información a las personas trabajadoras se realizará mediante la colocación, adherido al pavimento, en la puerta establecida como de SALIDA de todos los edificios de la UA, el cartel C9 definido a tal efecto.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Servei de Prevenció Servicio de Prevención</p>		
<p>Guía técnica de adecuación de los espacios e instalaciones, para la reincorporación presencial de personas trabajadoras de la Universidad de Alicante</p>		

Para garantizar la distancia de separación de 200 cm entre las personas que circulan por las zonas exteriores del Campus, se podrá establecer una señalización vertical con cartelería cada 100 metros mediante vallas de plástico de color amarillo al uso de las empleadas con motivo de advertencia de obras de forma que sirvan de guía y recordatorio de la medida preventiva.